

## ESTADO BOLIVAR

SECRETARIA GENERAL

Sección de Pliego y Guerra

Caracas, Agosto 6 de 1868.

Ciudadano Doctor Cecilio Acosta.

Con esta fecha ha dictado el Gobierno la resolución siguiente:

“Carea el Estado Bolívar de una legislación orgánica, concordante con sus preciosos intereses y con el credo político que la Revolución de los pueblos ha proclamado como salvador. En el período que acaba de cerrarse se legisló para Distritos poco mas ó menos iguales en importancia y población; y aun esas mismas leyes no fueron depuradas de sus defectos por las reformas que siempre aconseja la práctica, pues que en verdad el territorio de Bolívar no conoció en ese lapso constituciones ni códigos, sino la forcosa y discrecional tutela del Gobierno General de entonces. Puede decirse que se cumplen hoy por vez primera esas leyes, las cuales ofrecen á cada paso dificultades en las respectivas oficinas, ya por razones de noviciado, ya por no haber sido ellas escritas para los tres Distritos incorporados úl-



timamente, cuyos intereses y organizacion natural diferencian un tanto de los demas que componen el Estado.

Por otra parte, cree este Gobierno de su deber acumular todos los datos que esten á su alcance, despejar en lo posible la confusion y desconcierto en que halló todos los ramos de la Administracion, y presentar con todo ello á la próxima Legislatura un trabajo concienzudo y útil, que obvie investigaciones embarazosas para las sesiones parlamentarias, y casi siempre incompletas en los Cuerpos colegiados, pues que se necesita para el efecto tiempo, contraccion y minucioso examen.

Por todo lo espuesto resuelve comisionar á los Ciudadanos Doctor Cecilio Acosta y Licenciado Jesus Maria Morales e Marciano, con el objeto de que, despues de estudiar la Legistacion actual, y en posesion de los inconvenientes que ella da en su practica, confeccionen las reformas y proyectos de leyes mas urgentes á las necesidades del Estado, para ser puestas á tiempo á disposicion de la próxima Legislatura.

Opúese á las Oficinas respectivas, exhortándolas á dar á dichos comisionados todos los informes y noticias útiles para los resultados de

esta resolución.

Unión y Libertad.

J. Sequiel Rojas